



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 523 **Letra:** C **Pág. N°:** 6

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/ Proy. Declaración- De interés del HCD, el "Día Nacional de la Armada Argentina", a celebrarse el 17 de mayo bajo el lema 2024 "Confianza en la victoria, disciplina y tres vivas a la Patria".

Fecha de Entrada: 2024-05-14



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La celebración del 17 de Mayo "Día Nacional de la Armada Argentina",
Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 17 de mayo se celebra el "Día de la Armada Argentina" en conmemoración del Combate Naval de Montevideo, que se desarrolló el 17 de mayo de 1814; bajo el lema 2024: "Confianza en la victoria, disciplina y tres vivas a la Patria".

Que, esta importante victoria fue un hito en la historia de la Armada y constituyó el fin de tres siglos de dominación española en el Río de la Plata, consolidando los principios de la Revolución de Mayo y facilitando el camino hacia la Independencia de América.

Que, la tarea de La Armada Argentina como parte del instrumento militar de la Nación contribuye a la vigilancia y control de los espacios marítimos y fluviales jurisdiccionales y de interés, apoya las actividades antárticas, salvaguarda la vida en el mar, asiste a la comunidad ante la ocurrencia de desastres naturales, participa en operaciones multinacionales y en toda otra actividad ligada al quehacer naval y marítimo.

Que, es la rama de la Fuerzas Armadas Argentinas con competencia directa y principal en el ámbito naval y marítimo, que junto al Ejército Argentino y la Fuerza Aérea Argentina conforman los brazos ejecutores del Sistema de Defensa Nacional.

Que, al conmemorarse los 210 años del Combate Naval de Montevideo, hito que marcó el nacimiento de la Armada Argentina y la consolidación de los principios de la Revolución de Mayo, con la terminante victoria naval de



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Montevideo, obtenida por nuestra escuadra al mando del Almirante Dr. Guillermo Brown sobre la flota de la Real Armada Española.

Que, esta distinción es evocada para recordar la victoria que permitió alejar el peligro que representaba el poder naval realista en aguas del Río de la Plata, y contribuyó, además, a llevar a buen término las campañas libertadoras de Chile y Perú.

Que, mediante decreto N° 5.304, de fecha 12 de mayo de 1960, se instituye el 17 de mayo de 1814 como "Día de la Armada Nacional", fecha gloriosa en los fastos navales de la República por corresponder a la consolidación de los principios de la Revolución de Mayo con la terminante victoria naval de Montevideo.

Que, las naciones, y los hombres que las componen, aprenden lo mejor de sus antecesores y transforman los grandes ideales y las gestas que los encarnaron en instrumentos de su perfeccionamiento espiritual, intelectual y moral, se vuelve imprescindible volver los ojos y la reflexión hacia el ayer para encontrar los caminos seguros de un futuro fecundo. La Armada es parte entrañable de la Nación. Nació con la Patria, coadyuvó a su independencia y la sirve para defenderla, consolidarla y promoverla. Desde sus orígenes estuvo guiada, a su vez, por grandes ideales, altos objetivos y principios que están más allá de la discusión porque hacen a la misma existencia de nuestra condición nacional en libertad, justicia y democracia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

17 de Mayo, Día Nacional de la Armada Argentina

ARTICULO 1°: De Interés del Honorable Concejo Deliberante, el "Día Nacional de la Armada Argentina", a celebrarse el 17 de mayo bajo el lema 2024 "Confianza en la victoria, disciplina y tres vivas a la Patria".



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTICULO 2º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 523-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-05-14



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 523-C-2024

E/Proyecto de Declaración. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 14 de mayo de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 523-C-2024

Fecha de ingreso: 14/05/2024

Declaración N°: D118

[Declaración N°: D118 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 523-C-2024

Fecha de ingreso: 15/05/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 15/05/2024